



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 4555

QUINTERO, 12 NOV. 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Ordinaria N°71 de fecha 10 de Noviembre de 2014.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub. Item	Asig. S.asig	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200		7,021	7,221
22	03		Combustibles y lubricantes	11,400		125,600	137,000
22	04		Materiales de uso o consumo		7,020	91,680	84,660
22	05		Servicios básicos	8,000		511,400	519,400
22	06		Mantenimiento y reparaciones	1,000		28,200	29,200
22	07		Publicidad y difusión		3,200	23,200	20,000
22	08		Servicios generales		4,100	251,733	247,633
22	09		Arriendos		200	43,700	43,500
22	10		Servicios financieros y de seguros		500	2,452	1,952
22	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo	6,500		209,826	216,326
24	01	006	Voluntariado		1,000	1,500	500
24	01	999 002	Asoc. Funcionarios municipales de Quintero	350		9,000	9,350
24	03	080 001	A la asociación chilena de municipalidades	3,000		3,000	6,000
26	04		Terrenos		6,000	20,000	14,000
29	03		Vehículos		5,000	47,500	42,500
29	04		Mobiliario y otros	1,500		5,000	6,500
29	05		Máquinas y equipos		2,500	8,500	6,000
29	06		Equipos informáticos	4,000		11,000	15,000
31	02		Proyectos		6,597	783,864	777,267
34	07		Deuda flotante	167		26,000	26,167
TOTALES				36,117	36,117	2,210,176	2,210,176

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Secpla
- 2.- Dir. Control
- 3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Alcaldía

MCP/YGS/MIVP/gmr